



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **062** -2023-GR. APURÍMAC/GR.

Abancay, 26 ENE. 2023

VISTOS:

El **memorandum Nro.112-2023-GR. APURÍMAC/GR**, de fecha 20 de enero del 2023; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de: designar y **cesar** al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y **cesar** a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°272-2020-GR. APURÍMAC/GR. fecha 27 de julio del 2020, se designó al **ING. OSCAR JUVENAL GONZALES VIDAL**, en el cargo y funciones de Sub Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°202-2022-GR. APURÍMAC/GR. fecha 09 de junio del 2022, se encargó al **ING. OSCAR JUVENAL GONZALES VIDAL**, las funciones de la Sub Gerencia de Gestión Socio Ambiental del Gobierno Regional en adición al cargo que desempeña;

Que, mediante memorandum Nro.112-2023-GR. APURÍMAC/GR. de fecha 20 de enero del 2023, el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutorio de conclusión de designación y de encargatura del **ING. OSCAR JUVENAL GONZALES VIDAL**, en los cargos y funciones antes mencionados, respectivamente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, y la credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Abancay de fecha 29 de noviembre del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** del **ING. OSCAR JUVENAL GONZALES VIDAL**, en el cargo y funciones de **SUB GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la **ENCARGATURA** del **ING. OSCAR JUVENAL GONZALES VIDAL**, en el cargo y funciones de la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR, al **ING. OSCAR JUVENAL GONZALES VIDAL**, para que realice la entrega formal de los cargos antes mencionados, en su oportunidad a los nuevos funcionarios, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al Interesado de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, a la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, Sub Gerencia de Gestión Socio Ambiental, Secretaria General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC